



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

comunicado

Abierto el periodo de pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) hasta el 31 de julio.

El OAR ha emitido 535.624 recibos, por un importe de 132.257.128,45 euros, correspondientes a toda la provincia, excepto al municipio de Badajoz y sus pedanías.

El pasado lunes, 29 de mayo, se inició el periodo voluntario de pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), que estará abierto hasta el próximo día 31 de julio.

En esas fechas, deberán pagar sus recibos los contribuyentes, salvo aquellos que hayan domiciliado su pago en una cuenta bancaria.

En relación a este proceso, el OAR ha procedido a enviar a los domicilios de los contribuyentes que no tienen domiciliado el pago del impuesto, las comunicaciones con las correspondientes cartas de pago, recordando la obligación del pago en dichas fechas. Es importante señalar que, estas comunicaciones se envían como un servicio adicional aunque no están previstas por la ley, por lo que el hecho de no recibir dichas cartas no eximirá al contribuyente de su obligación de pago. En caso de no recibirlas (por cambio de domicilio no comunicado al OAR, cambio en los números de policía de las calles o cualquier otra circunstancia adicional) y siempre antes de la finalización de periodo de pago establecido, pueden solicitarlas por múltiples vías:

- ✓ Si dispone de medios electrónicos (certificado digital o Cl@ve) ponemos a su disposición la Oficina Virtual del OAR (<https://oarvirtual.dip-badajoz.es/ciudadanos>), y las aplicaciones móviles (APP) para iOS y Android OAR Badajoz, para la consulta, descarga y pago de recibos.
- ✓ Llamando a nuestro Centro de Atención Telefónica (CAT).
- ✓ En la Oficina Comarcal del OAR más próxima; puede consultar donde estamos en nuestra web.
- ✓ Directamente en su propio Ayuntamiento.

Las cartas de pago podrán abonarse en las entidades bancarias colaboradoras; a través de la web del OAR: <https://oar.dip-badajoz.es>; o bien, mediante el *pago con tarjeta en la dirección*: <https://oar.dip-badajoz.es/paginas/pago-con-tarjeta>.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

comunicado

A los contribuyentes que tengan domiciliado el pago en sus cuentas bancarias, y cuyos recibos sean de un importe inferior a 30 euros, o superior, pero que lo hayan solicitado, se les efectuará el cargo a partir del próximo 3 de julio.

Al resto de contribuyentes, que tengan domiciliados sus recibos, y por defecto, los fraccionados en cuatro pagos, se les habrá realizado ya el cargo del primer pago, realizándose los siguientes a partir de los días 4 de julio, 4 de septiembre y 4 de noviembre.

Los contribuyentes pueden obtener más información, en cualquier momento, en la página web del OAR o en la aplicación para teléfonos móviles de dicho Organismo, así como, en el Centro de Atención Telefónica, en el teléfono 924 210 700, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas; o en cualquiera de nuestras 17 oficinas repartidas por la provincia, previa solicitud de cita a través de la página web, del teléfono de atención o de la App.

Esta información no afecta al municipio de Badajoz, ni a sus pedanías.

Badajoz, 14 junio de 2024